

Resolución N° 000258 25 FEB 2020

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.41. del Decreto 1083 de 2015, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la sociedad Project Manager de Global Services Organization, LACR – MOTOROLA SOLUTIONS, extendió invitación a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de acuerdo a compromisos derivados del Contrato 1026 de 2019, a efectos de que un servidor de esta entidad asista a una visita de cuatro días comprendidos entre el martes 25 y el viernes 28 de febrero de 2020 a las instalaciones Fort Lauderdale Florida en Estados Unidos, con el objetivo de asistir a una capacitación en Sistema P25.

Que la persona designada para asistir a la citada capacitación fue el servidor público CARLOS FABIÁN CAMACHO ARAQUE, Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 – Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, de esta Secretaría, en razón a las funciones que le fueron asignadas en el artículo 13 del Decreto Distrital 413 de 2016.

Que mediante Resolución No. 116-1 del 24 de febrero de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se concedió al funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO ARAQUE la respectiva comisión de servicios al exterior del 25 al 29 de febrero de 2020.

Que en este sentido se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 – Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, de esta Secretaría, para garantizar la continua prestación del servicio.

Resolución N° 000258

25 FEB 2020

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

RESUELVE:

Artículo 1: Encargar durante los días 25 a 28 de febrero de 2020, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 – Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, a la servidora pública DIANA LUCIA SANCHEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.817.208, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 009 Grado 07 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, de la planta de empleos de esta Secretaría.

Artículo 2: Comunicar la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3: presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


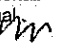
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **25 FEB 2020**



HUGO ACERO VELASQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Javier Jiménez Valderrama - Dirección de Gestión Humana 
Revisó: Jairo Duitama Reyes – Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Neyra Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Institucional.
Aprobó: Reynaldo Ruiz Solorzano – Subsecretario de Gestión Institucional 



RESOLUCIÓN No. **116-1** DE 2020 24 FEB 2020

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los Decretos Distritales 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020, estableció unas políticas de mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos, dentro de las cuales se creó el proyecto de inversión No. 7507 “**FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO**”.

Que según lo antes mencionado, se suscribió el contrato de suministro No. 1026 del 27 de septiembre de 2019, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y MOTOROLA SOLUTIONS INC., para la ampliación de las actividades y servicios que renueven el sistema de radio troncalizado de Bogotá, D.C., el cual denomina por objeto “**AMPLIACION, RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO ASTRO 25 IP, AL SERVICIO DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD, OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL DISTRITO CAPITAL**”.

Que en desarrollo del contrato antes mencionado, la empresa MOTOROLA SOLUTIONS INC., por intermedio del señor Ricardo Grisale, PMP Project Manager Global Services Organization, LACR, extendió invitación al funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.552, Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 de la Oficina Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo – C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para asistir a una capacitación en sistema Fabrica P25, la cual se llevará a cabo del 25 al 28 de febrero de 2020, en la ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2020-6355 del 24 de febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitó comisión de servicios al exterior para la asistencia del mencionado funcionario a la citada capacitación.

Que la participación del citado funcionario se considera procedente y guarda relación con las funciones que ejerce, entre las cuales se encuentran las de “*Impartir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.*” y la de “*Implementar políticas de seguridad informática y de la plataforma tecnológica de la Secretaría definiendo los planes de contingencia y supervisando su*”

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 116-1 DE 2020

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

adecuada y efectiva aplicación”, ya que la mencionada capacitación, se constituye en parte integral del producto final a entregar con el mencionado contrato.

Que MOTOROLA SOLUTIONS INC., como entidad privada cubrirá todos los gastos asociados a tickets aéreos, alojamiento, alimentación y demás costos asociados al viaje.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto No. 20156000112721 del 6 de julio de 2015, señaló: *“el Presidente de la República no autoriza la aceptación de invitaciones de entidades particulares, lo cual se encuentra en armonía con las disposiciones contenidas en los artículos 129 y 189 numeral 18 superior”.*

Que durante el término de la comisión, el funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que con el propósito que el citado funcionario asista a la capacitación mencionada, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior, por cuestiones de itinerario, del 25 al 29 de febrero de 2020, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder comisión de servicios al exterior al funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.552, Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 de la Oficina Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo – C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para asistir a la capacitación en sistema Fabrica P25, del 25 al 29 de febrero de 2020, en la ciudad de Fort Lauderdale, Estados Unidos.

Parágrafo 1º.- Durante el término de la comisión, el funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO, deberá presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 116-1 DE 2020

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

Bogotá, D. C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2º.- Comunicar al funcionario CARLOS FABIÁN CAMACHO ARAQUE, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Artículo 3º.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


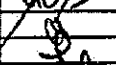
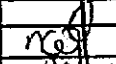
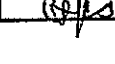


24 FEB 2020



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General



HUGO ACERO VELASQUEZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Lina María Sánchez Romero	Asesora	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Carolina Pinzón Ayala	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Jefe Oficina Asesora de Jurídica - Secretaria General	Revisó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaria General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Profesional Especializado	Revisó	
Camilo Andrés Fino Sotelo	Profesional Universitario	Proyectó	